

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Universidad de Madrid
Facultad de Filosofía y Letras

ANUNCIO

OPOSICIONES A PROFESORES ADJUNTOS

Auxiliares núms. 17, 18 y 20

Se convoca para el día 26 de noviembre actual, a las tres y media de la tarde, en el Aula de Matemáticas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Medinaceli, 4), a los señores aspirantes a Profesores adjuntos para cubrir las Auxiliares núms. 17, 18 y 20, vacantes en esta Facultad.

Las materias que abarcan dichas plazas son las siguientes:

Auxiliaria núm. 17: «Lengua y Literatura española»; «Literatura universal».

Auxiliaria núm. 18: «Gramática general»; «Gramática histórica de la Lengua española»; «Seminario de Gramática histórica de la Lengua española»; «Crítica literaria», y «Gramática histórica de la Lengua española. Semántica».

Auxiliaria núm. 20: «Comentarios estilísticos de textos clásicos y modernos románicos (galaico-portugués)»; «Filología galaico-portuguesa»; «Lingüística románica»; «Filología catalana»; «Dialectología hispánica».

Los cuestionarios estarán a disposición de los aspirantes en la Secretaría de esta Facultad, a partir del día 10 del corriente.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.—El Catedrático - Secretario, Bernardo Alemany.

(G. C.—4.644)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Boadilla del Monte, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, la Sociedad Anónima «Dragados y Construcciones», después de haberse acreditado por medio de certificaciones de las Alcaldías de Villaviciosa de Odón y Boadilla del Monte, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o

en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los citados Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra la Sociedad contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 31 de octubre de 1947.—E' Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—4.640) (O.—11.715)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Navarro López, en solicitud de autorización de instalación de un taller de ajuste,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don José Navarro López para instalar un taller de ajuste, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la

energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no da lugar a derecho de cupo de materias primas intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 30 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Reparación de toda clase de vehículos automóviles en cantidad aproximada de unos 50 automóviles y por un valor de 100.000 pesetas.

(G. C.—4.639) (O.—11.716)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Municipio de Canillas

Concepto: Urbana, año 1939

EDICTO ANUNCIANDO SUBASTA DE FINCAS URBANAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que sigo contra varios deudores por Urbana en el pueblo de Canillas, y año de 1939, he dictado con fecha 20 del corriente mes providencia anunciando la subasta de las fincas impagadas, cuyo acto, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del Estatuto, se verificará en el Juzgado municipal de Canillas, el día 26 de noviembre y hora de las diez de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que de-

searen tomar parte en la subasta y de aquellos que por considerarse interesados en el procedimiento quieran liberar las fincas antes de las adjudicaciones que puedan efectuarse; advirtiéndoles que los edictos convocando a dicho acto se hallan expuestos en los locales respectivos del Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Seguidamente se describen los inmuebles que en esta fecha se hallan sujetos a procedimiento.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 1947.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Número 1.588.—Doña Celestina Pablo y Manuela López.—Una casa de planta baja y solar en el término de Canillas, sita en la calle B. Pineda, 11 (I. 1 y 2), manzana 55, con 800 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 13, de Jesusa Suso; por la izquierda, con el número 9, y por el fondo, con un solar. Líquido imponible, 432 pesetas. Capitalización, 10.800 pesetas. Valor subasta, 7.200 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.592.—Don Ricardo Palacios. Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Covadonga, número 1; líquido imponible, 8,40 pesetas; 192 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con un solar de la calle de San Luis; por la izquierda, con un solar de Q. Quintana, y por el fondo, con una casa de la calle de las Navas de Tolosa. Capitalización, 210 pesetas. Valor subasta, 140 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.594.—Don Ricardo Palacios. Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de San Luis, número 7; líquido imponible, 11,11 pesetas; 252,70 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 9, de Juan Leyva; por la izquierda, con la calle de Covadonga, y por el fondo, con un solar. Capitalización, 277,75 pesetas. Valor subasta, pesetas 185,17. Cargas, ninguna.

Número 1.606.—Don Luis Pardo Álvarez.—Un hotel de dos plantas con jardín y dos pabellones de una planta, sito en el término de Canillas, calle de Aspizúa, número 1; líquido imponible, 2.000 pesetas; 1.600 metros cuadrados y 40 metros de fachada. Linda: por la derecha, con Manuel Arroyo; por la izquierda, con una finca de la calle de Arturo Soria. Capitalización, 50.000 pesetas. Valor subasta, 33.333,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.611.—Don Francisco Pareja.—Una finca urbana en el término de Canillas, sita en la calle de Santa María, número 25; líquido imponible, tres pesetas; 67 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con una casa; por la izquierda, con un solar, y por el fondo, con Arroyo Calero. Capitalización, 75 pesetas. Valor subasta, 50 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.617.—Herederos de Bruno Pascual.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de M. M. Iglesias, número 1; líquido imponible, 70,40 pesetas; 1.600 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con un solar del Duque de Tamames; por la izquierda, con el número 332, de Arturo Sorja, y por el fondo, con un solar. Capitalización, pesetas 1.760. Valor subasta, 1.173,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.647.—Don Daniel Patiño.—Una casa de planta baja destinada a vivienda, en el término de Canillas, sita en la calle de Palermo, número 93; líquido imponible, 80 pesetas; 32,80 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 93, del Marqués de Portugalete; por la izquierda, con el número 94, de Julián Pérez, y por el fondo, con número 107. Capitalización, 2.000 pesetas. Valor subasta, 1.333,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.664.—Viuda de Mariano Peña.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de A. Zozaya, número 9; líquido imponible, 7,10 pesetas; 163 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 11; por la izquierda, con el número 7, de Pedro Hernández, y por el fondo, con un solar de la calle de Covadonga. Capitalización, 177,50 pesetas. Valor subasta, 118,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.667.—Don Antonio Pérez.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Galiana, número 3; líquido imponible, 6,40 pesetas; 146 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 5, de Pablo Hernández; por la izquierda, con el correspondiente a José García, y por el fondo, con el camino de Canillas. Capitalización, 160 pesetas. Valor subasta, 106,67 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.733.—Don Luis Pérez.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Santa María, número 45; líquido imponible, 12,30 pesetas; 280 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con Arroyo; por la izquierda, con una casa, y por el fondo, con Arroyo Calero. Capitalización, 307,50 pesetas. Valor subasta, 205 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.780.—Baldomero Portillo.—Una finca urbana (hotel de una planta) destinada a vivienda, en el término de Canillas, sita en la calle de Peñuelas, número 2; líquido imponible, 960 pesetas; 800 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con hotel de la calle de Arturo Soria; por la izquierda, con número 4, de Nieto Chávarri, y por el fondo, con hotel. Capitalización, 24.000 pesetas. Valor subasta, 16.000 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.806.—José Puig.—Una casa de planta baja destinada a vivienda, en el término de Canillas, sita en la calle de San Miguel, número 10; líquido imponible, 210 pesetas; 175 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con calle de Mariano Lobo; por la izquierda, con número 12, de Justo Puig, y por el fondo, con solar. Capitalización, 5.250 pesetas. Valor subasta, 3.500 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.807.—José Puig.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de San Miguel, número 12; líquido imponible, 5,30 pesetas; 121 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 10, del mismo dueño; por la izquierda, con el mismo propietario, y por el fondo, con solar calle de Francisco Barrera. Capitalización, 132,50 pesetas. Valor subasta, 88,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.810.—Enrique Quesada.—Una casa planta baja destinada a vivienda, en el término de Canillas, sita en la calle de R. Vega, número 6; líquido imponible, 18 pesetas; 478 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 4, de Pedro Siñes; por la izquierda, con número 8, de Lorenzo García, y por el fondo, con Rogelio Muñoz. Capitalización, 450 pesetas. Valor subasta, 300 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.842.—Ángel Ramírez.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de M. Torrelaguna, número 4;

líquido imponible, 36,96 pesetas; 840 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con solar de Ramón Moreno Romanos; por la izquierda, con casa de don Alberto Rodríguez, y por el fondo, con solar. Capitalización, 924 pesetas. Valor subasta, 616 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.852.—Eliseo Ramos.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Sagunto, número 29; líquido imponible, 4,43 pesetas; 100,80 metros cuadrados, ocho metros fachada y 12,60 de fondo. Linda: por la derecha, con Anastasio Duque; por la izquierda, con Saturnino Fajardo, y por el fondo, con casa. Capitalización, 110,75 pesetas. Valor subasta, 73,83 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.880.—Luciano y Justo Redonet.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de P. González, número 10; líquido imponible, 10,01 pesetas; 227,52 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 8, de Sabino Tarancón; por la izquierda, con número 12, de Manuel Sastre, y por el fondo, con solar. Capitalización, 250,25 pesetas. Valor subasta, 166,83 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.864.—José Revilla Villares.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Diego Ayllón, número 1; líquido imponible, 52,80 pesetas; 1.200 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con solar de herederos de María Lombardillo; por la izquierda, con casa de Cesáreo Alonso, y por el fondo, con solar Luis Lavín. Capitalización, pesetas 1.320. Valor subasta, 880 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.896.—Ceferino Rodríguez.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de M. B. Cossío, número 226; líquido imponible, 9,90 pesetas; 226 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa número 12, de Gregorio Gil; por la izquierda, con casa número 16, de Alberto Requi, y por el fondo, con casa calle de Navas de Tolosa. Capitalización, 247,50 pesetas. Valor subasta, 165 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.918.—Rosario Rodríguez.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle de Particular Alto, número 5; líquido imponible, 3,33 pesetas; 75,74 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 7; por la izquierda, con número 3, de Juliana Solana, y por el fondo, con solar. Capitalización, 83,25 pesetas. Valor subasta, 55,50 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.930.—José Romero.—Una choza en el término de Canillas, sita en la calle de B. San Pascual, sin número; líquido imponible, 40 pesetas; 27 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con tierra; por la izquierda, con tierra, y por el fondo, con tierra. Capitalización, 1.000 pesetas. Valor subasta, pesetas 666,67. Cargas, ninguna.

Número 1.930.—José Romero.—Una choza en el término de Canillas, sita en la calle de B. San Pascual; líquido imponible, 72 pesetas; 41,50 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con tierra; por la izquierda, con tierra, y por el fondo, con tierra. Capitalización, 1.800 pesetas. Valor subasta, 1.200 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.932.—Manuel Romero.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle de C. V. Chaleco, número 22; líquido imponible, 19,28 pesetas; 436,67 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 20, de Juan Garza; por la izquierda, con número 24, de Sotero Díaz, y por el fondo, con solar. Capitalización, 482 pesetas. Valor subasta, 321,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.956.—Patricio Rubio Martínez.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle de M. M. Iglesias, número 8; líquido imponible, 35,20 pesetas; 800 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 6, de Carlos Barrientos; por la izquierda, con número 10, de C. M. U., y por el fondo, con solar. Capitalización, 880 pesetas. Valor subasta, 586,67 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.955.—Juan S. Lazcano.—Un solar en el término de Canillas, en

clavado en la calle de Pilar Cavero, número 9; líquido imponible, 25,52 pesetas; 580 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 11, de Tomás S. Lazcano; por la izquierda, con número 7, de Marcelino Obregón, antes de Segundo Górriz, y por el fondo, con número 14, de Angelita Cavero. Capitalización, 638 pesetas. Valor subasta, 425,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.956.—Juan S. Lazcano.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle de Pilar Cavero, número 11; líquido imponible, 26,16 pesetas; 572 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 13, del Marqués de Portugalete; por la izquierda, con número 9, de Juan S. Lazcano, y por el fondo, con número 16, de Angelita Cavero. Capitalización, 654 pesetas. Valor subasta, 436 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.001.—Alfonso Sánchez.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle de N. de Tolosa, número 10; líquido imponible, 6,60 pesetas; 151 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 8, de Toribio Durán; por la izquierda, con número 12, de Narciso Pinilla, y por el fondo, con finca calle de Covadonga. Capitalización, 165 pesetas. Valor subasta, 110 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.019.—Juan Sánchez.—Una casa de planta baja destinada a vivienda, en el término de Canillas, en clavada en la calle de Pedro Alonso, número 13; líquido imponible, 48 pesetas; 244 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 15, de Patricio Lozano; por la izquierda, con número 11, de Rogelio Muñoz, y por el fondo, con Saturnino Sáez. Capitalización, 1.200 pesetas. Valor subasta, 800 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.041.—Tomás Sánchez.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle de P. P. Zúñiga, número 12; líquido imponible, 46,55 pesetas; 1.058 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con calle; por la izquierda, con solar, y por el fondo, con solar. Capitalización, 1.163,75 pesetas. Valor subasta, 775,83 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.045.—Vicente Sánchez Perpiñán.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle de Santa Natalia, número 61; líquido imponible, 23,29 pesetas; 529,47 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con solar; por la izquierda, con número 112, y por el fondo, con número 160. Capitalización, 582,25 pesetas. Valor subasta, 388,17 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 1.993.—José San Juan.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de V. Aguirre, número 24; líquido imponible, 12,30 pesetas; 280 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con calle de Rafael Chacón; por la izquierda, con solar número 26, de Florentino Martínez, y por el fondo, con finca calle de Rafael Chacón. Capitalización, 307,50 pesetas. Valor subasta, 205 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.062.—Dionisio Sanz.—Una finca urbana en el término de Canillas, sito en la calle de V. y García, número 14; líquido imponible, 14,50 pesetas; 330 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con solar número 12; por la izquierda, con número 16, de José Portero, y por el fondo, con solar. Capitalización, 362,50 pesetas. Valor subasta, pesetas 241,67. Cargas, ninguna.

Número 2.068.—Ignacio Sanz.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle del General Topete, número 1; líquido imponible, 52,80 pesetas; 1.200 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con hotel de Hernández Tejada; por la izquierda, con solar calle de Arturo Soria, y por el fondo, con hotel. Capitalización, 1.320 pesetas. Valor subasta, 880 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.128.—Sociedad Villaverde Calvo y Munat.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle de Covadonga; líquido imponible, 11,97 pesetas. Linda: por su frente, calle de Covadonga; por la derecha, con terrenos del señor Moradillo; por la izquierda, con solar Rafael Lucino, y por el fondo, con

Callejo, terreno que se segrega. Capitalización, 299,25 pesetas. Valor subasta, 199,50 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.131.—Julián Solana.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Part. Alto, número 3; líquido imponible, 6,13 pesetas; 139,37 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 5, de Rosario Rodríguez; por la izquierda, con número 1, de Lucio Díaz, y por el fondo, con solar. Capitalización, 153,25 pesetas. Valor subasta, pesetas 102,17. Cargas, ninguna.

Número 2.134.—Solares.—Un solar en el término de Canillas, en clavado en la calle de Elías Dapúy, número 7; líquido imponible, 4,95 pesetas; 112,50 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 9, de Teodoro Galán; por la izquierda, con número 5, de Víctor Torres, y por el fondo, con casa. Capitalización, 123,75 pesetas. Valor subasta, 82,50 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.164.—Concepción Taboada.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de A. Soria, manzana 82 A. B. 4; líquido imponible, 73,48 pesetas; 1.670 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con calle; por la izquierda, con calle, y por el fondo, con solar. Capitalización, 1.837 pesetas. Valor subasta, pesetas 1.224,67. Cargas, ninguna.

Número 2.148.—Benito Tahonero.—Una casa baja vivienda, en el término de Canillas, sita en la calle de Meneses, número 12; líquido imponible, 288 pesetas; 190 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 10, de Rosa Serna; por la izquierda, con número 14, de Jesús Pulido, y por el fondo, con solar. Capitalización, 7.200 pesetas. Valor subasta, 4.800 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.155.—Leocadio Tejedor.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de R. Castro, número 7; líquido imponible, 13,46 pesetas; 306 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 9 de la misma calle de Rogelio Muñoz; por la izquierda, con calle de Pedro Alonso, y por el fondo, con Hilario Yela. Capitalización, 336,50 pesetas; valor subasta, 224,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.157.—Hilario Tejero.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de M. Marañón, número 5; líquido imponible, 17,60 pesetas; 400 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 7, del señor Conde de Velli; por la izquierda, con número 3, de Joaquín Angeletti, y por el fondo, con solar número 4, de la calle de Andrés Borrego. Capitalización, 440 pesetas; valor subasta, 293,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.184.—Enrique Toscano.—Una casa planta baja destinada a vivienda, en el término de Canillas, sita en la calle de José Díez, número 4; líquido imponible, 45 pesetas; 262 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 2, del Conde de Fabián Layar; por la izquierda, con número 6, de Prudencio Pascual, y por el fondo, con Balbino Torres. Capitalización, 1.125 pesetas. Valor subasta, 750 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.185.—Antonio Trigo.—Una casa planta baja destinada a vivienda, en el término de Canillas, en clavada en la calle de M. Iglesias, número 10; líquido imponible, 450 pesetas; 200 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 8, de Miguel de la Iglesia; por la izquierda, con número 12 de la misma, y por el fondo, con solar. Capitalización, 11.250 pesetas. Valor subasta, 7.500 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.202.—Viuda de Luis Valdemoro.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de A. Baterías (hoy Felipe Montero), número 16; líquido imponible, 5,90 pesetas; 134 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con solar; por la izquierda, con casa número 14, de Santos García, y por el fondo, con terreno de don Manuel Cavero, Marqués de Portugalete. Capitalización, 147,50 pesetas. Valor subasta, 98,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.226.—Serafín Vlasco.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Tres Ochos, número 1; líquido imponible, 12,56 pesetas. 285,56 me-

ros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 3, de Antonio García; por la izquierda, con camino Ventorro del Chaleco, y por el fondo, con una casa. Capitalización, 314 pesetas. Valor subasta, 209,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.234.—Joaquín Ventura y Segunda Sánchez.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Oriental, número 18; líquido imponible, 22,17 pesetas; 504 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con solar Marqués de Portugal; por la izquierda, con solar Compañía, y por el fondo, con solar de Hiparión González. Capitalización, 554,25 pesetas. Valor subasta, 184,75 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.246.—Viuda de Antonio Vidriero.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Dos Hermanas, número 3; líquido imponible, 8,60 pesetas; 196 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con casa número 5, de José María; por la izquierda, con solar número 1, de Julián Roca, y por el fondo, con finca Salvador Robles. Capitalización, 215 pesetas. Valor subasta, 143,33 pesetas. Cargas, ninguna.

Número 2.400.—Mateo Zuluaga.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Aspizúa, número 5; líquido imponible, 35,20 pesetas; 800 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 5 duplicado, del mismo propietario; por la izquierda, con el número 8, de Manuel Arroyo, y por el fondo, con la calle de Juan Pérez Zúñiga. Capitalización, 880 pesetas. Valor subasta, pesetas 586,67. Cargas, ninguna.

Número 142.—Pedro Barriga.—Un solar en el término de Canillas, sito en la calle de Prudencio Alvaro, número 29; líquido imponible, 33,40 pesetas; 760 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con número 31, hotel de Dolores Casanueva; por la izquierda, con número 27, solar de Julián Urrutia, y por el fondo, con solar. Capitalización, 835 pesetas. Valor subasta, 556,67 pesetas. Cargas, ninguna.

(G.—3.973)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos promovidos por don Miguel Alejandro Fernández Rivera Gómez, contra don Rogelio León Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia del Juzgado número catorce, con prórroga de jurisdicción en este del número siete, de dicha capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites de los incidentes, entre partes: de una, como demandante, don Miguel Alejandro Fernández Rivera Gómez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Dema e Ilurre, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Codorniu, y de otra, como demandada, don Rogelio León Rodríguez, mayor de edad y de la propia vecindad, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiéndose seguido el juicio en su rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por la representación del actor don Miguel Alejandro Fernández Rivera, contra el demandado don Rogelio León Rodríguez, sobre resolución del contrato de arrendamiento de los locales cuarto y quinto del piso entresuelo de la finca de la calle de Eduardo Dato, número doce, hoy número cincuenta y seis de la avenida de José Antonio, debo absolver y absuelvo al referido demandado, con expresa imposición al demandante de las costas producidas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que preceptúan los artículos setecientos sesenta y nueve, en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley adjetiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandante rebelde don Rogelio León Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, José de Molinuévo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

(C.—4.330)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario sustanciado en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa Hipotecaria, contra don Juan Pérez Ripoll, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, que se describe a continuación:

Una casa de planta baja destinada a vivienda, teniendo una nave destinada a almacén y tienda, en término de Carabanchel Bajo, con fachada al camino de Villaverde, sin número de orden. Linda: al Este o frente, con dicho camino, en línea de dieciocho metros diez centímetros; por la izquierda, entrando, al Sur, en línea de treinta metros cuarenta y cinco centímetros, con calle particular llamada de Santa Rita; por la derecha, al Norte, en línea de veintidós metros, con finca de don Mariano Vela Vicente, y por el testero, al Oeste, en línea de quince metros cincuenta y cinco centímetros, con la finca propia del señor Pérez Ripoll. Las expresadas líneas encierran una superficie de cuatrocientos tres metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento noventa y siete pies cuadrados con veintidós décimos de otro, también cuadrado.

Esta subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el precio del remate es el de quince mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la Compañía Hipotecaria, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—8.484)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, pende juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro, contra doña Angela Bernabéu Rumbéu y la herencia yacente o quienes resulten ser los herederos o se crean con derecho a la sucesión de doña Petra Castellanos Anaya, sobre pago de veinte mil pesetas, principal importe de tres letras de cambio presentadas, más los gastos de protesto, intereses, legales de aquella cifra desde la fecha respectiva y costas. Por auto fecha treinta de septiembre último se despachó la ejecución por dichas responsabilidades y se acordó proceder al embargo de bienes de la citada herencia yacente sin previo requerimiento de pago, efectuándose la traba respecto de una parte de finca que resulta ser propiedad de tan repetida herencia yacente en la finca número cincuenta del paseo de las Delicias de esta capital.

Y a fin de que sirva de cédula de citación de remate a la herencia yacente o quienes resulten ser los herederos o se crean con derecho a la sucesión de doña Petra Castellanos Anaya, a fin de que en el término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, y por su desconocido domicilio y paradero, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, por sucesión, Arturo Roldán.—El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—8.483)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el expediente instado por doña María Ansorena y Sáenz de Jubera, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario de su señora madre doña María Sáenz de Jubera y Fernández, fallecida en esta capital en catorce de mayo último, en su domicilio, calle de Don Ramón de la Cruz, número treinta y nueve, se ha acordado señalar

para la formación del inventario de los bienes de dicha causante, en el local de la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se cita a los acreedores que puedan existir de la expresada causante, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Moliner.

(A.—8.486)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez municipal número cinco, en el proceso de cognición instado por don José Luis Gutiérrez Canales, contra don Manuel Alonso Alvarez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto tercero número cinco de la casa número siete de la calle de la Palma, de esta capital, por haber subarrendado una habitación del aludido cuarto a don Luis Llorente Moreno y doña María Carnicero Maza, por lo que les viene cobrando setenta pesetas mensuales, y costas; por medio del presente se cita y emplaza a dicho demandado don Manuel Alonso Alvarez, cuyo domicilio y paradero se desconocen en la actualidad, para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, segundo, a contestar la expresada demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—8.482)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado número 6 bajo el número 490, del año 1947, por hurto, contra Francisco Villarreal Clemente y Lucía Jiménez Santos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 7 de octubre de 1947.—El Juez municipal del Juzgado número 6, don Isidro Pérez Frade, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Villarreal Clemente y Lucía Jiménez Santos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Villarreal Clemente y Lucía Jiménez Santos a treinta días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—6.948)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 144, de 1947, seguido por lesiones contra Juan José y Pedro Cristóbal Páramo, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril próximo pasado,

por la que se les condena a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas entre ambos.

(B.—6.952)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 327 de orden, del año 1947, contra Enrique Jurado Cañada y Félix Martínez Carrera, por hurto de carbón, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de octubre de 1947.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cora, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Jurado Cañada y Félix Martínez Carrera, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Enrique Jurado Cañada y Félix Martínez Carrera a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; y, una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase las tarjetas de condena al Registro Central de Penados, para constancia; y se aplican los beneficios del Decreto de Indulto, de fecha 17 de julio de 1947, al primero de los condenados, no alcanzando dicho beneficio al segundo condenado, debido a su estado de rebeldía, y notifíquese a éste dicha resolución por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—6.940)

JUZGADO NUMERO 10

Sentencia: En Madrid, a 4 de octubre de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos las diligencias de juicio de faltas seguidas por hurto, bajo el número 415, de 1947,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cardeñas Ruiz, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

(G. C.—4.201) (B.—6.902)

Sentencia: En Madrid, a 4 de octubre de 1947.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos las diligencias de juicio de faltas seguidas por amenazas bajo el número 417, de 1947...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Vicenta Bilbao Solís de la falta de amenazas denunciada, declarando de oficio las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que sirva de notificación a María del Pilar Guijarro Andrés.

(G. C.—4.202) (B.—6.901)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 138, de 1947, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de abril de 1947.—El señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez municipal sustituto del Juzgado número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Araceli Melchor Urquiza, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a la denunciada en el presente juicio Araceli Melchor Urquiza, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

(B.—6.959)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 198, de 1947, por hurto, contra Jesús González Manjirón, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Madrid, a 15 de octubre de 1947.—El Juzgado municipal número 20, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Jesús González Manjirón, por hurto, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado Jesús González Manjirón, declarando de oficio las costas de este juicio, cuyas actuaciones se archivarán una vez sea firme la presente resolución.

(G. C.—4.469) (B.—7.156)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 297, de 1946, por hurto, contra Isidoro Sánchez Ruiz y Ramón Ojel León, ambos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 15 de octubre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Lorenzo Yela, y de otra, como denunciados, Ramón Ojel e Isidoro Sánchez, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Isidoro Sánchez Ruiz y Ramón Ojel León a la pena de tres días de arresto a cada uno y pago de costas por mitad.

(G. C.—4.467) (B.—7.158)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 535, de 1946, contra María Paz Alonso y Alcalde, por lesiones a Josefina Carro Rubio, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 15 de octubre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Josefina Carro Rubio, y de otra, como denunciada, María Paz Alonso Alcalde, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Paz Alonso Alcalde a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—4.466) (B.—7.159)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra Enrique San José Ibáñez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En Madrid, a 8 de octubre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 20, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Enrique San José Ibáñez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Enrique San José Ibáñez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución. Así por esta mi sen-

tencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres. (Rubricado.)

(G. C.—4.203) (B.—6.899)

GETAFE

En la villa de Getafe, a 16 de septiembre de 1947.—El señor don Enrique Cervera Butragueño, Juez sustituto en funciones, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones y malos tratos, contra Carmen Ramírez Lozano, de veintidós años de edad, casada, vecina de Carabanchel Bajo, y Ermita García Losada, de cuarenta y ocho años, casada, vecina de Madrid, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Resultando: Que el día 19 de mayo último, y en la parada del tranvía núm. 37, que hace el recorrido de Usera a Atocha, y en la barriada de Usera, al ir a tomar dicho vehículo, la Ermita García Losada fué agredida por Carmen Ramírez Lozano, quien le causó lesiones de las que curó de dos días de asistencia facultativa, sin defecto ni impedimento. La Ermita García Losada maltrató también de obra a Isidora Lozano, no causándole lesiones ni necesitando asistencia facultativa. Hechos probados.

Resultando que declarado el hecho falta, tuvo lugar la celebración del oportuno juicio el día 12 de septiembre en la Sala audiencia de este Juzgado, a cuyo acto comparecieron las partes, ratificando sus respectivas declaraciones que constan en los autos y fueron leídas, y en las que Ermita García hizo constar que fué agredida por la Carmen Ramírez, sin darle motivo para ello. Esta, a su vez, hizo constar que el agredir a la Ermita García obedeció a que ésta había maltratado a su madre, Isidora Lozano. El Ministerio Fiscal, en el acto del juicio, apreció el hecho como constitutivo de dos faltas: una de lesiones, prevista y penada en el artículo 582, y responsable de la misma Carmen Ramírez Lozano, solicitando en consecuencia se le impusiera la pena de cinco días de arresto menor. Asimismo estimó responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585, núm. 1.º, del Código Penal, y responsable de la misma Ermita García Losada, solicitándose impusiera a ésta la pena de dos días de arresto menor. Y ambas al pago por iguales partes de las costas de este juicio. Quedando éste para sentencia.

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Considerando que los hechos relatados en el primer resultando, y que se declaran probados, constituyen las faltas calificadas por el Ministerio Fiscal, y responsables de las mismas, en concepto de autoras, Carmen Ramírez Lozano y Ermita García Losada, por lo que debe accederse de conformidad con lo solicitado.

Vistas las disposiciones legales citadas y el artículo 601 del Código Penal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Ramírez Lozano, como autora de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 vigente en el Código Penal, a cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio. Asimismo condeno a Ermita García Losada, como autora de una falta de maltrato de obra prevista y penada en el artículo 585, caso 1.º del Código Penal, a dos días de arresto menor, que igualmente cumplirá en su domicilio. Y ambas al pago por iguales partes de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma, librándose para ello los correspondientes exhortos a los señores Jueces municipales Decano de los de Madrid, y de Carabanchel Bajo, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Cervera. (Rubricado.)

(G. C.—4.545) (B.—7.285)

SANLUCAR LA MAYOR

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 313, de 1947, por hurto, en virtud de cartá orden de la Superioridad, contra Julián Villén Cruz y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Villén Cruz, José Torres Rubio y Luis García Dopico a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnizan al perjudicado Eustaquio Hidalgo Santos en la cantidad de 17 pesetas y pago de costas por iguales partes, quedando definitivamente en poder del ejecutado los efectos depositados. Notifíquese en forma esta resolución, insertándose en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, León y Jaén; y una vez firme, remítase testimonio al señor Juez de instrucción. Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Franciscó Toscano Puelles. (Rubricado.)—Fué publicada en el día de su fecha.

(G. C.—4.178) (B.—6.922)

LEGANES

En expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 21, del año 1947, por hurto, contra Celso Zabalegui Goñi, Concepción Rodríguez Hernández y María Chorro Campo, aparece la siguiente

Sentencia: En la villa de Leganés, a 17 de julio de 1947.—El señor don Ignacio Reguera del Marzp, Juez comarcal sustituto de Leganés. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Celso Zabalegui Goñi, Concepción Rodríguez Hernández y María Chorro Campo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Celso Zabalegui Goñi, Concepción Rodríguez Hernández y María Chorro Campo a la pena de dos días de arresto, que cumplirán en su domicilio, y a las costas por terceras partes, como autores de una falta de hurto.

(G. C.—4.446) (B.—7.120)

Vinos y Aguardientes, S. A.

Calle de Atocha, 83, 2.º

MADRID

Habiendo sufrido extravío la acción número 495, serie A, propiedad de don Pedro Pascual Palacios, se advierte que si en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante esta Entidad, domiciliada en Madrid, en la calle de Atocha, número 83, piso segundo, se procederá a la anulación del original y se extenderá duplicado de la misma.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—El Secretario accidental, E. García.

(A.—8.485)

Representaciones y Exclusivas Internacionales, S. A.

(R. E. I. S. A.)

De conformidad con los artículos 16 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente noviembre, en el domicilio social, a las diez de la noche, y con el siguiente

Orden del día

Unico.—Examen y discusión sobre la marcha y fines de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 20 y 22 de los Estatutos.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.—La Dirección.

(A.—8.460)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53
TELEFONO 25 32 02